

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.602.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "P" - Nº 182436/6 - Fichero Nº 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 04941-1; y

CONSIDERANDO:

Que distintas personas han remitido oportunamente a este Concejo Municipal notas solicitando se considere su situación de endeudamiento con el Municipio por diversos tributos.-

Que la Comisión Especial del Departamento Ejecutivo Municipal integrada por representantes de la Secretaría de Hacienda y de Desarrollo Económico y Social enviaron a este Cuerpo solicitudes de personas por deudas, cuya resolución excede las facultades de dicha Comisión.-

Que el Poder Legislativo de la ciudad tiene facultades para eximir y suspender deudas, así como para otorgar planes especiales de pago.-

Que de los informes de la Trabajadora Social surge la situación de familias con sus necesidades básicas seriamente comprometidas, y que por lo tanto no pueden afrontar la deuda contraída con la Municipalidad; o bien plantean abonar cuotas sobre sus deudas que necesitan un tratamiento particular.-

Que estas decisiones en ningún caso podrán tomarse como antecedente válido para situaciones análogas, en tanto la decisión legislativa es para cada contribuyente en particular, requiriendo un tratamiento especial, y teniendo el acto carácter de excepcional.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2004, el cobro de la deuda que por Derecho de Registro e Inspección mantiene el Señor Munir Alberto Paiduj

8r. CARLOS BORGNA SECRITARIO Concejo Municipal de Rafaela



- L.E. Nº 6.283.187, domiciliado en calle José Hernández Nº 902 con la Municipalidad de Rafaela.-

<u>Art.</u> <u>2°</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil tres.-

Sr. CARLOS PORGNA

Concejo/Monicipal de Rafaela

Dra LILIAN del R. LANDA PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela